



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno



Universidad Veracruzana
UNIVERSIDAD VERACRUZANA



**Informe ejecutivo definitivo de la auditoría
administrativa financiera realizada al Instituto
de Salud Pública por el ejercicio 2015.**



Informe ejecutivo definitivo de la auditoría administrativa-financiera realizada al Instituto de Salud Pública por el ejercicio 2015

Antecedentes

a) Del Instituto de Salud Pública

El Instituto fue fundado en 1980, depende orgánicamente de la Dirección General de Investigaciones; para su función docente, de la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud y normativamente, de la Coordinación de Posgrado y la Dirección de Extensión de Servicios Tecnológicos, sus objetivos fundamentales son la formación y la actualización de recursos humanos a nivel de posgrado y el desarrollo de la investigación en el campo de la Salud Pública.

En cumplimiento de su primer objetivo, desde 1981, ofrece, en forma ininterrumpida, la Especialización en Salud Pública, hoy Maestría en Salud Pública y la Maestría en epidemiología, así como distintos Diplomados y cursos de Educación Continua que lo han consolidado como institución formadora en la región sureste del país, Centro y Sudamérica.

Las actividades de investigación se enmarcan en cinco líneas cuyos propósitos principales son desarrollar proyectos que permitan el análisis de la situación de salud en el Estado, abarcando los factores condicionantes de la salud, el comportamiento que asumen las causas de morbilidad y mortalidad, la investigación en torno a los recursos para la salud como respuesta social organizada y la investigación clínica, microbiológica y biomédica aplicada a los principales problemas de Salud Pública en el Estado de Veracruz, en sus diversos ámbitos de estudio.

En términos de infraestructura, el instituto cuenta con el Centro de Información Documental y Electrónica "Dr. Felipe García Sánchez", el Laboratorio de Ecología y Salud, el Laboratorio de Informática Aplicada a la Salud, el Laboratorio Audiovisual y el Sistema de Videoconferencias que complementan todas las actividades que aquí se realizan.

b) De la Auditoría

Con el oficio C.G. 243/2016 y CG 870/2016 del 31 de marzo de 2016 y 10 de junio de 2016 respectivamente, con fundamento en los artículos 34-B y 34-C fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica; 16, 19 y 20 fracción II del Estatuto General; 55, 57 y 58 del Reglamento de Ingresos y Egresos y con base en el Programa Anual de Trabajo, la C.P. Delfina Acosta Argüello, Contralora General, designó a los CC. C.P. José Guadalupe E. Romero Pérez, Director de Auditoría, L.C. Violeta Flor Del Rosario Díaz Morales, Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias, L.C. Ana Leticia Serrano Cruz y L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño, Auditores, para realizar la auditoría administrativa-financiera al Instituto de Salud Pública por el ejercicio 2015.



Objetivo

Evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos para la administración de los recursos financieros, materiales y humanos del Instituto de Salud Pública, así como su apego a la normatividad universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Alcance

De la Organización y servicios personales de la entidad, se revisó:

1. La existencia de la Estructura Orgánica y de los Manuales Internos de Organización y Procedimientos y que cuenten con el visto bueno de la Dirección de Planeación Institucional.
2. La existencia del Reglamento Interno y que estuviera autorizada por el Consejo Universitario General.
3. La congruencia de la Estructura Orgánica con los puestos establecidos en la norma universitaria, los nombramientos entregados a los funcionarios de mandos medios y superiores y que dichos puestos se encuentren descritos en el manual de organización.
4. La congruencia de la Estructura Orgánica con la plantilla de personal y con la nómina pagada en la segunda quincena del mes de marzo del 2016 y la afectación presupuestal efectuada en dicho mes.
5. La razonabilidad de los controles de asistencia que el Instituto implementó para el personal, a través de la revisión del registro oportuno de entrada y salida.

De los Ingresos, se verificó

6. Que las cuotas de recuperación cobradas en la Maestría en Salud Pública y en la Maestría en Epidemiología, hayan sido las autorizadas por la Secretaría de Administración y Finanzas.
7. Que la constitución del Comité de Patronato se apegue a lo establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos y esté ratificado por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF).
8. Que las cuotas cobradas por concepto de Aportación al Patronato hayan sido las determinadas por el Comité y autorizadas por la SAF.
9. Se conciliaron académica y financieramente, los ingresos obtenidos en el ejercicio 2015, de los Fondos 131 Eventos autofinanciables, 132 Aportaciones/Fideicomiso y 912 Ingresos Propios, como a continuación se indica:

Concepto	Fondo 131	Fondo 132	Fondo 912
Ingresos	\$583,688.06	\$89,165.59	\$30,002.00
Muestra	583,429.50	86,880.00	16,250.00
Porcentaje	99.95	97	54



De los Egresos, se revisó:

10. El cumplimiento de la norma universitaria del presupuesto ejercido en el ejercicio 2015, de los Fondos 131 Eventos autofinanciables, 132 Aportaciones/Fideicomiso y 812 Subsidio Estatal Ordinario 2015 capítulo 7000, en los montos siguientes:

Concepto	Fondo 131	Fondo 132	Fondo 812
Egresos	385,647.10	362,916.62	957,850.25
Muestra	164,399.06	178,119.49	234,149.08
Porcentaje	43%	49%	24%

11. Que la comprobación de los vales de gasto se haya realizado en tiempo y forma, mediante una muestra de 16 vales por concepto de Anticipo a Cuenta de Gastos que integran la cantidad de \$205,756.16, y representan el 40% del total de los vales a cargo del Instituto durante 2015, según el Resumen de Anticipo a Cuentas de Gasto.

12. Se practicó a la Administradora del Instituto, el Arqueo del Fondo Rotatorio de los Fondos 131 Eventos autofinanciables y 813 Subsidio Estatal Ordinario 2016.

Del Programa Operativo Anual, se revisó:

13. Que los avances de cumplimiento de metas se hayan reportado en tiempo y forma, de acuerdo a la circular emitida por la Dirección de Planeación Institucional.

14. La congruencia del reporte del avance de cumplimiento de metas del Fondo 131 Eventos Autofinanciables con soporte documental, mediante una muestra de 6 que representa el 37.50% de un total de 16 metas.

Del Mobiliario y Equipo, se verificó:

15. La existencia física y el estado que guarda el mobiliario y el equipo, mediante una muestra de 55 bienes que importan \$7,973,624.34 y representan el 54% de un total de \$14,654,143.62.

Período

La revisión comprendió el ejercicio 2015. Los trabajos fueron realizados del 31 de marzo al 26 de septiembre 2016.

Resultados

Observación N° 1: El ISP no tiene autorizada su estructura orgánica, ni ha concluido sus Manuales de Organización y Procedimientos y tampoco cuenta con un Reglamento Interno

1.1 El Instituto de Salud Pública (ISP) no cuenta con una Estructura Orgánica autorizada por la Dirección de Planeación Institucional (DPI).



1.2 No se ha concluido la elaboración del Manual de Organización y Procedimientos, el cual fue remitido el 22 de marzo de 2010, al titular del Instituto para su revisión correspondiente por la Unidad de Organización y Métodos (UOM), actividad que fue retomada hasta el 26 de abril de 2016 por ISP (**Anexo 1**).

1.3 EL ISP no cuenta con un Reglamento Interno, se localizó el antecedente de un proyecto que fue remitido a la Oficina del Abogado General hace 14 años para el análisis de la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario General, sin tener evidencia de que haya sido autorizado (**Anexo 2**).

Observación N° 2: Comprobación de 14 vales por concepto de Anticipo a Cuenta de Gastos, fuera de los plazos establecidos por \$165.7 miles de pesos (Solventada)

Observación N° 3.- Gastos de Viáticos a Terceros que incumplen la norma por \$6.6 miles de pesos (Solventada)

Observación N° 4.- Inconsistencias en el ejercicio del gasto por \$221.23 miles de pesos (Solventada)

Observación N° 5: Inconsistencias en el reporte del cumplimiento de metas del POA 2015 (Solventada)

Conclusión

De evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos para la administración de los recursos financieros, materiales y humanos del Instituto de Salud Pública y que éstos se apeguen a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, se concluye que dichos controles son razonables en cuanto a los recursos materiales y humanos; sin embargo, está pendiente de elaborar la estructura orgánica, los manuales de organización y procedimientos y el reglamento interno, así como obtener para los dos primeros documentos, el visto bueno de la Dirección de Planeación Institucional y del tercero, la aprobación de la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario General.

ATENTAMENTE
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., a 26 de septiembre de 2016

C.P. Delfina Acosta Argüello
Contralora General

2016
d.